

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

BOP-A-2024-3156

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-**HACE SABER:**

Que se hace necesario actualizar los cargos en diferentes áreas en las que están estructurados los servicios del Ayuntamiento, por lo que esta Alcaldía ha tenido a bien dictar, con fecha 30 de Julio de 2024, la resolución número 3050-2024, rectificada por resolución de Alcaldía número 3065, de fecha 31 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Expte. Gex número 7784-2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Vista la Resolución de Alcaldía numero 2666, de fecha 19 de junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia numero 131, de 12 de Julio de 2023, por la que se estructuran los servicios del Ayuntamiento de La Carlota en diferentes aéreas, al frente de las cuales se nombra al Presidente, Vicepresidente y Concejal/a adjunto/a de cada una de ellas, procurando la correspondencia entre aquellas y las Comisión Informativas creadas por el Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Habiendo tomado el Pleno de la Corporación conocimiento de la renuncia de uno de sus miembros al cargo de Concejala, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 13 de mayo de 2024, el Concejal Electo don José Carmona Carmona ha tomado posesión del cargo de Concejal en la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 29 de julio de 2024.

Atendido lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Modificar la resolución 2666, de fecha 19 de junio de 2023, por la que se estructuran los servicios del Ayuntamiento de La Carlota, a los solos efectos de actualizar los siguientes cargos que se contienen en aquella, tal y como se indica a continuación:

Código Seguro de Verificación (CSV): 3A28 537F 4306 E6E0 D82F Fecha Firma: 23-08-2024 07:54:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

3A28537F4306E6E0D82F

“(…) 3.- Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.

Vicepresidente: D. José Manuel Reifs Miranda.

Concejales Adjuntos: D. Juan José Mohedano Alcántara.

D. José Carmona Carmona.

4.- Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.

Vicepresidenta: Dña. María José Olivares Rodríguez.

Concejales Adjuntos: Dña. Gema Mª Baena Hernández.

D. José Carmona Carmona.

(…)

7.- Área de Memoria Histórica:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.

Vicepresidente: D. José Carmona Carmona.

Concejales Adjuntos: D. Juan José Mohedano Alcántara.

Dña. Gema Mª Baena Hernández.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los designados como Presidente, Vicepresidentes y Concejales Adjuntos, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Edictos Municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

CUARTO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

QUINTO.- De la presente Resolución deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Código Seguro de Verificación (CSV): 3A28 537F 4306 E6E0 D82F **Fecha Firma:** 23-08-2024 07:54:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



3A28537F4306E6E0D82F

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde, Fdo.: Antonio Granados Miranda., La Secretaria General, Fdo.: M^a del Carmen Molina Cantero. Firmado Electrónicamente.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 31 de julio de 2024.- El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3A28 537F 4306 E6E0 D82F **Fecha Firma:** 23-08-2024 07:54:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma electrónica



3A28537F4306E6E0D82F